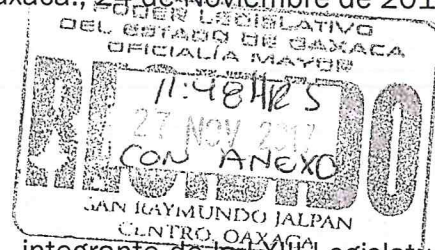


*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE REALICE MECANISMOS PREVENTIVOS ANTE LOS PROBABLES RIESGOS EN LAS REGIONES DE LA ENTIDAD, POR LA PRESENCIA DE DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENOS METEREOLÓGICOS DE LA TEMPORADA INVERNAL.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 24 de Noviembre de 2017.

HONORABLE ASAMBLEA.



El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, una tormenta invernal ocurre cuando se presenta un sistema de baja presión con núcleo frío (ubicado en las capas altas de la atmósfera), la cual genera fuertes vientos sobre la superficie terrestre, descensos de temperatura y en algunas ocasiones nevadas.

Si resaltamos la ubicación geográfica de nuestro Estado, en cada año, se presentan diversos frentes fríos que pueden provocar granizadas, heladas y nevadas, que a su vez, se convierten en daños que ocurren principalmente en las regiones altas, en donde existe un mayor riesgo de contraer enfermedades respiratorias, además de generar cuantiosos daños económicos, principalmente en el campo y en las vías de comunicación.

Por ello, es fundamental llevar a cabo acciones de prevención y atención necesarias, en estrecha coordinación con los diferentes niveles de Gobierno, que permitan inhibir los efectos de estos fenómenos naturales.

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

La situación meteorológica debe ser monitoreada de manera permanente por nuestras Autoridades, con el objetivo de dar pronta atención a los accidentes viales que se puedan ocasionar, a la interrupción de servicios básicos en las comunidades, así como para garantizar la seguridad de la población en general, pero especialmente de aquellos grupos más desfavorecidos, como las poblaciones indígenas que habitan en zonas como las sierras y las personas en situación de calle.

Sin duda, es prioritario mantener constantemente informada a la población sobre las condiciones meteorológicas; la Coordinación Estatal de Protección Civil de privilegiar las acciones de ayuda a las personas en situación de riesgo.

En ese mismo sentido, también debe darse atención oportuna a los campesinos afectados por las fuertes nevadas, con el objetivo de cubrir sus pérdidas y evitar otras mayores, en perjuicio de su economía y la de sus familias.

En general, en esta temporada es imprescindible fortalecer las campañas de difusión y prevención, así como los mecanismos encaminados a la atención inmediata de las problemáticas derivadas de la temporada invernal 2017- 2018.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE REALICE MECANISMOS PREVENTIVOS ANTE LOS PROBABLES RIESGOS EN LAS REGIONES DE LA ENTIDAD, POR LA PRESENCIA DE DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENOS METEREOLÓGICOS DE LA TEMPORADA INVERNAL.



RESPECTUOSAMENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HERÓICA CIUDAD DE HUAHUAPAN DE LEÓN